



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 70/23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.840/21-T.C. caratulado: "OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS, MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021"

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Oficina de Derechos y Garantías de la Municipalidad de Rawson han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2021.

Que con fecha 15 de febrero de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2021, presentadas por los responsables de la Oficina de Derechos y Garantías de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$6.362.959,43), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES